Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 10 de abril de 2023

VISTO el expediente MPA-E-87210-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación y adquisición de repuestos para el vehículo oficial marca Ford, modelo Ranger DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD, dominio JGK – 121, año 2010, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Pesquero y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 37/2023, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 560, adjunta en orden 25.

Que, de acuerdo a la única oferta recibida, surge que se presentó el proveedor, AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. - C.U.I.T. 30-51862682-1, en los renglones: 01, 02, 03 y 06 por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 791.400,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 48/23 – Letra S.G.C., adjunta en orden 48, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 560 a la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. - C.U.I.T. 30-51862682-1, en los renglones: 01, 02 y 03 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 491.400,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, se indicó declarar desiertos los renglones: 04 y 05, de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 560, por falta de ofertas por parte de los oferentes, como así también, declarar fracasado el renglón 06 por no ajustarse a lo requerido.

Que en función a lo expuesto en el Considerando anterior, se solicita proceder a un segundo llamado de los renglones 04 y 06, en las actuaciones citada en el Visto.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, y N° 188/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APORBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 560, referente la reparación y adquisición de repuestos para el vehículo oficial marca Ford, modelo Ranger DC 4X4 XL PLUS 3.0 LD, dominio JGK – 121, año 2010, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Pesquero y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a favor de la firma AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C. - C.U.I.T. 30-51862682-1, en los renglones: 01, 02 y 03 por un monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 491.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 04 y 05 de la presente Contratación Directa, y autorizar el segundo llamado del renglón 04.

ARTÍCULO 3°. – Declarar fracasado y proceder a un segundo llamado del renglón 06 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 11/2023 – RAF 560.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.G. N° 24 /23.-

ZULUETA
Mariano
Jesus Andres

Firmado digitalmente
por ZULUETA
Mariano Jesus Andres
Fecha: 2023.04.11
09:03:07 -03'00'